



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO JESEP

SUBIN-OAC - 13.0

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Correo: andreitaxiblu@hotmail.com
Cartagena de Indias, Bolívar

Asunto: desistimiento tácito de la solicitud Nro. 946407-20260725.

En atención a la queja No. 946407-20260725, allegada a esta unidad y de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, me permito informar que la Oficina de Atención al Ciudadano de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía procederá a realizar el cierre de su requerimiento, toda vez que no presentó ampliación de la queja dentro del término otorgado, dando aplicación a lo contemplado en el artículo 17 peticiones incompletas y desistimiento tácito de la norma ibidem, así:

“En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Finalmente, le manifiesto el compromiso para atender los requerimientos de manera pronta, completa y de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015; ante cualquier otro requerimiento estaremos atentos a prestarle una profunda atención.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfono: 5159530
jesep.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co